

Detalle aumentos regulados de aranceles prestacionales de acuerdo a artículo 6 de la Resolución 2577/22 y concordantes, Resolución 867/22, Índice Ripte y Acta Acuerdo UAS – FAPS (integrada por CA.DI.ME).

Índice de Costos publicado el 31/7/2023 aplicable a **septiembre 2023**: 7,18%.

Traslado a Prestadores: 6,46% (de acuerdo a artículo 6 de la Resolución 2577/22)

Traslado a Prestadores: 6,60% (de acuerdo a Acta Acuerdo UAS - FAPS)

Traslado a Prestadores: 5,58% (de acuerdo a Índice RIPTe Tope Artículo 1 Decreto 743/22)

Índice de Costos publicado el 30/6/2023 aplicable a **agosto 2023**: 8,72%.

Traslado a Prestadores: 7,848% (de acuerdo a artículo 6 de la Resolución 2577/22)

Traslado a Prestadores: 8,022% (de acuerdo a Acta Acuerdo UAS - FAPS)

Traslado a Prestadores: 8,86% (de acuerdo a Índice RIPTe Tope Artículo 1 Decreto 743/22)

Índice de Costos publicado el 31/5/2023 aplicable a **julio 2023**: 8,49%.

Traslado a Prestadores: 7,641% (de acuerdo a artículo 6 de la Resolución 2577/22)

Traslado a Prestadores: 7,81% (de acuerdo a Acta Acuerdo UAS - FAPS)

Traslado a Prestadores: 8,78% (de acuerdo a Índice RIPTe Tope Artículo 1 Decreto 743/22)

Índice de Costos publicado el 30/4/2023 aplicable a **junio 2023**: 5,49%.

Traslado a Prestadores: 4,94% (de acuerdo a artículo 6 de la Resolución 2577/22)

Traslado a Prestadores: 5,05% (de acuerdo a Acta Acuerdo UAS - FAPS)

Traslado a Prestadores: 7,58% (de acuerdo a Índice RIPTe Tope Artículo 1 Decreto 743/22)

Índice de Costos publicado el 31/3/2023 aplicable a **mayo 2023**: 4,76%.

Traslado a Prestadores: 4,28% (de acuerdo a artículo 6 de la Resolución 2577/22)

Traslado a Prestadores: 4,379% (de acuerdo a Acta Acuerdo UAS - FAPS)

Traslado a Prestadores: 3,43% (de acuerdo a Índice RIPTe Tope Artículo 1 Decreto 743/22)

Índice de Costos publicado el 28/2/2023 aplicable a **abril 2023**: 2,36%.

Traslado a Prestadores: 2,124% (de acuerdo a artículo 6 de la Resolución 2577/22)

Traslado a Prestadores: 2,171% (de acuerdo a Acta Acuerdo UAS - FAPS)

Traslado a Prestadores: 4,87% (de acuerdo a Índice RIPTe Tope Artículo 1 Decreto 743/22)

Índice de Costos publicado el 31/1/2023 aplicable a **marzo 2023**: 7,66%.

Traslado a Prestadores: 6,894% (de acuerdo a artículo 6 de la Resolución 2577/22)

Traslado a Prestadores: 5,04% (de acuerdo a Índice RIPTe Tope Artículo 1 Decreto 743/22)

Índice de Costos publicado el 31/12/2022 aplicable a **febrero 2023**: 8,21%.

Traslado a Prestadores: 7,389% (de acuerdo a artículo 6 de la Resolución 2577/22)

Traslado a Prestadores: 4,91% (de acuerdo a Índice RIPTe Tope Artículo 1 Decreto 743/22)

Aumento de aranceles diciembre 2022 y enero 2023: 6,21% cada mes.

Los aumentos autorizados por aplicación de las Resoluciones N° 867/22 y N° 1293/22 del MINISTERIO DE SALUD para el mes de diciembre de 2022 respecto del valor de las cuotas de las Entidades de Medicina Prepaga inscriptas en el Registro Nacional de Entidades de Medicina Prepaga (RNEMP) deberán aplicarse de la siguiente forma: hasta un 6,9% en el mes de diciembre de 2022 y hasta un 6,9%, no acumulativo, en el mes de enero de 2023.

Índice de Costos publicado el 31/8/2022 aplicable a **octubre 2022**: 11,53%.

Traslado a Prestadores: 10,37%

Los prestadores de servicios ambulatorios de Salud somos esenciales para la salud y la economía de los argentinos

Perú 590 – 4to piso CP 1068 –
Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Argentina

Tel: 52638282

www.cadime.com.ar / cadime@cadime.com.ar

Índice de Costos publicado el 30/6/2022 aplicable a **agosto 2022**: 11,34%.

Traslado a Prestadores: 10,20%

Aumento de aranceles **julio 2022**: 3,6%

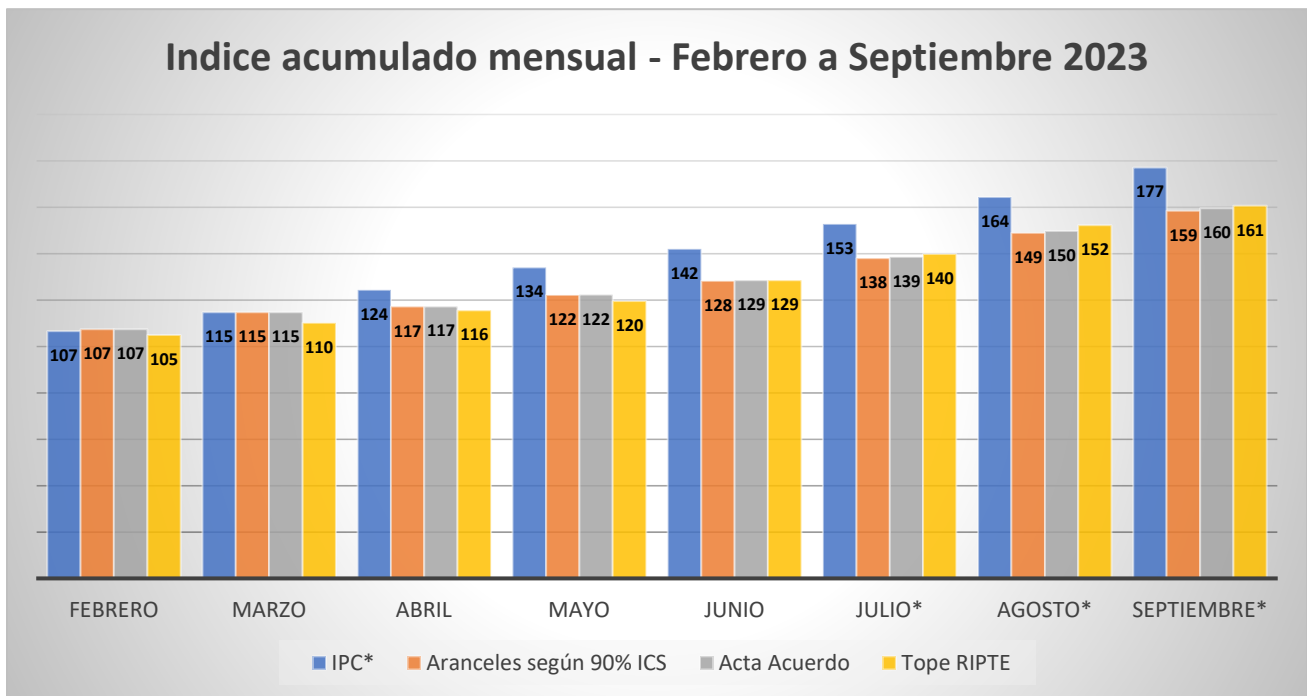
(De acuerdo al artículo 3 de la Resolución 867/22 del Ministerio de Salud de la Nación)

Aumento de aranceles **junio 2022**: 9%

(De acuerdo al artículo 3 de la Resolución 867/22 del Ministerio de Salud de la Nación)

Aumento de aranceles **mayo 2022**: 7,2%

(De acuerdo al artículo 3 de la Resolución 867/22 del Ministerio de Salud de la Nación)

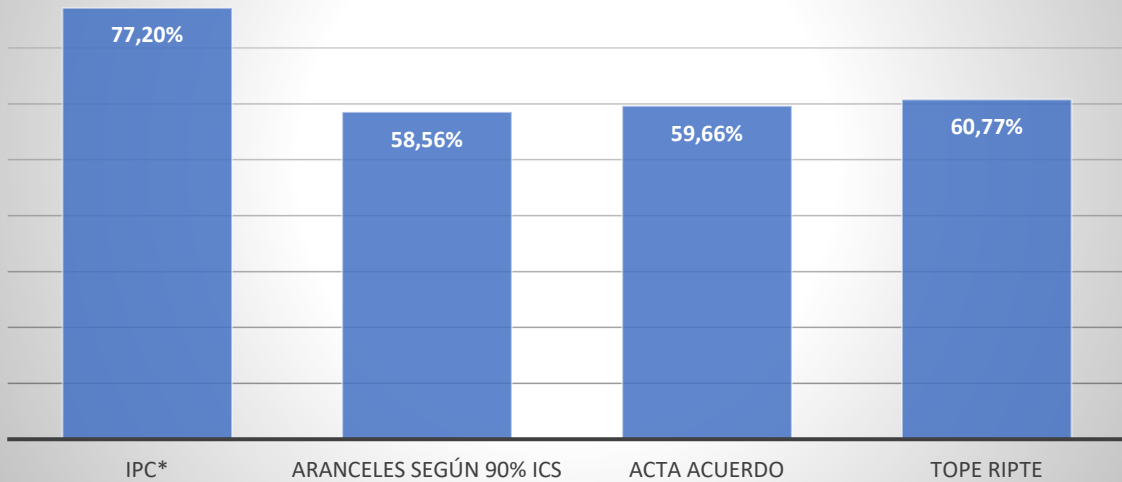


Los prestadores de servicios ambulatorios de Salud somos esenciales para la salud y la economía de los argentinos

Perú 590 – 4to piso CP 1068 –
Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Argentina
Tel: 52638282

www.cadime.com.ar / cadime@cadime.com.ar

Variación acumulada - Febrero a Septiembre 2023



*IPC Julio, Agosto y Septiembre estimado según proyecciones REM


José Laurensio
Secretario CADIME


Guillermo Gómez Galizia
Presidente CADIME

Los prestadores de servicios ambulatorios de Salud somos esenciales para la salud y la economía de los argentinos

Perú 590- -4to piso CP 1068 -
Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina

Tel: 52638282

www.cadime.com.ar / cadime@cadime.com.ar